

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2164** CERES GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de CERES GOLF, S.A., a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en avenida de Hernán Cortés, número 5, de Cáceres, el día 3 de julio de 2020 a las diez horas, en primera convocatoria y, 24 horas más tarde, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria para deliberar y decidir sobre los acuerdos que proceda de conformidad con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Censura de la Gestión Social del ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Tercero.- Aplicación de resultados del ejercicio 2019.

Cuarto.- Cese de los Consejeros de la entidad.

Quinto.- Modificación de Estatutos sociales, para permitir otras formas de administración (administrador único, mancomunado, etc.) (art. 10.º).

Sexto.- Modificación de los Estatutos sociales para que el cargo de administrador sea gratuito (artículo 27.º).

Séptimo.- Adaptación de los Estatutos, en todos aquellos artículos de estos que se vean afectados por la modificación de la forma de administrar (artículos 4.º, 11.º, 12.º, 13.º, 15.º, 19.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 29.º, 40.º y 41.º).

Octavo.- Adaptación de los Estatutos Sociales a las novedades legislativas permitiendo, entre otras, la asistencia telemática.

Noveno.- Nombramiento de Administrador único.

Décimo.- Delegación de facultades.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe sobre dicha modificación, así como al envío o entrega de los citados documentos de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Ante la posibilidad de que las limitaciones a la libertad de circulación de las personas impuesta por las autoridades se extiendan temporalmente e impidan la asistencia física de los accionistas y representantes de los accionistas a la reunión convocada, se establecen las siguientes instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General de Accionistas:

- Los accionistas que asistan de forma telemática a la Junta General deberán informar al correo electrónico [progemisa@grupoprogemisa.com](mailto:progemisa@grupoprogemisa.com), facilitando sus datos de contacto, al objeto de registrarse en el período que transcurra entre los 5

días anteriores al día previsto para su celebración y hasta una hora antes a la celebración de la Junta, con la finalidad de acreditar su identidad, ya sea mediante DNI o firma electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. En ese momento, el accionista deberá facilitar un correo electrónico que permitirá que se le pueda remitir el acta que se apruebe al finalizar la Junta.

En el caso de representación, se deberá acreditar, en el mismo plazo, el documento que acredite la representación del accionista, que necesariamente llevará la firma de este.

Aquellos accionistas que no hayan cumplido con los requisitos previos de registro en los términos indicados o después de la hora límite, no se admitirán como asistentes.

En caso de que no pudiera celebrarse el tres de julio de 2020, a las diez horas, en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, deberá efectuarse nuevo registro hasta una hora antes del inicio de la Junta en segunda convocatoria, incluso aquellos que ya se hubieran registrado.

- Los accionistas que asistan a la Junta de forma telemática se consideran presentes, a efectos de sus quorum de constitución y de determinación de la mayoría de voto.

- Los accionistas que no puedan asistir con causa en las limitaciones, participarán en la Junta mediante la retransmisión de la misma a través del enlace que se habilitará y que se informará al accionista al momento de realizar el registro, y se desarrollará por video o por conferencia telefónica múltiple.

- Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta y soliciten por escrito las informaciones o aclaraciones que precisen oportunas, deberán indicar su intención de hacerlo, al momento de su registro. En su defecto, si precisaran realizarlas en el transcurso de la Junta se indicará por el secretario oportunamente el momento en que se cierre el turno de las intervenciones.

- Los accionistas podrán votar los asuntos del Orden del día, bien por vía telemática al correo electrónico indicado, bien en el transcurso de la Junta.

Se recomienda a todos los accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia y se recuerda, especialmente, que pueden hacerlo por mail; o empleando cualquiera de los demás canales existentes. A estos efectos se utilizarán los medios oportunos (multiconferencia telefónica o videoconferencia), para acreditar la identidad de los asistentes por el secretario.

Cáceres, 26 de mayo de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Alfonso Jordán García.

ID: A200019378-1